

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-008-2015-00827-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	RIGOBERTO QUINTERO SOTO
<b>DEMANDADOS</b>	DOLLY DE JESUS MESA
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 386 V
<b>DECISIÓN</b>	Agrega y pone en conocimiento

Procede este Despacho a agregar el escrito presentado por el apoderado demandante, y en atención a ello, le informa que las medidas de embargo se encuentran levantadas oficio el escrito 148 de 18 de febrero de 2020 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de ejecución de Sentencias (Juzgado 11 Civil Circuito) comunicando que el proceso con radicado 05001310301220090008100 se dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito, con la advertencia que los embargos decretados para ese proceso, se dejaron a disposición de este expediente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ (firmado digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaría